se data del a diez y seis de setiembre pasado deste presente año que
la dha renunciacion la otorgo el dho don Rodrigo de Aredondo
en la dha villa en diez y nueve del dho mes y año que signada del
mismo escrivano juntamente con el dho testimonio y otros
papeles en el mi consejo de las ordenes se hizo presentacion y
por esta mi carta mando al concejo justicia y reximiento ca
valleros escuderos oficiales y omeres buenos de la dha
villa de cueça que estando juntos en su ayuntamiento
segun lo an de uso y costumbre reciban de vos el
dho fernando navarro martinez el juramento
y solenidad que en tal caso se acostumbra el qual
ansi fecho y no de otra manera orden de la posesion del
dho oficio y lo usen con vos en todo lo a el concerniente
y os guarden y agan guardar todas las onrras gra
cias mercedes franquezas libertades exsepciones pre
heminencias prerogativas e ynmunidades y todas las otras
cossas y cada una dellas por razon del dho oficio debeis
haver y goçar y os deven ser guardadas y os recudan y
agan recudir con todos los derechos salarios y otras
cossas al dho oficio anejas y pertenecientes segun que
mejor y mas cumplidamente se uso guardo y recudio
asi a vuestro antecesor como a cada uno de los otros mis
Rexidores que an sido y son de la dha villa de manera que
no os falte cosa alguna y que en ello ni en parte dello
embargo ni ynpedimiento alguno os no pongan
ni consientan poner que yo por la presente os reci
vo al dho oficio y al uso y exerçiçio del y os doy pode
y facultad para le usar y exerçer caso que por los suso
dhos o alguno dellos a el no seais admitido = Y es mi vo
luntad que tengais el dho oficio por juro de heredad per
petuamente para siempre xamas para vos y vuestros